DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070002902
Fecha: 03/10/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

Por la cual se Traslada unos Docentes en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* El Educador **YEFERSON MANRIQUE ARANGO**, identificado con Cédula **1.128.626.012,** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculado en Período de Prueba, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa José María Villa, Sede Centro Educativo Rural Morrón del municipio de Sopetrán, plaza 0576103-070, mediante comunicación escrita con Radicado 2018010154581 del 23 de abril de 2018, solicita sea reubicado en otra plaza, debido a que la elegida en el municipio de Sopetrán está ubicada en la zona Rural, y que por error en la OPEC, fue publicada en la zona urbana; manifiesta el señor Manrique Arango que el estar laborando allí, no se ajusta a sus necesidades.

* Según lo expuesto, las Directivas de la Secretaría de Educación, consideran pertinente atender la petición del educador **Yeferson Manrique Arango**, reubicándolo en el municipio de Liborina donde existe una vacante definitiva, que viene siendo atendida por la docente vinculada en Provisionalidad **SANDRA BIBIANA ORTIZ TAVERA,** identificada con Cédula **22.119.074**, como Docente de Aula, área de Matemáticas en la Institución Educativa San Francisco de Asis, Sede Institución Educativa Rural El Carmen, plaza 1059000-006.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

8-166
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Señor **YEFERSON MANRIQUE ARANGO**, identificado con Cédula **1.128.626.012,** Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculado en Período de Prueba, como Docente de Aula, área de Matemáticas para la Institución Educativa San Francisco de Asis, Sede Institución Educativa Rural El Carmen, del municipio de Liborina, plaza 1059000-006, en reemplazo de Sandra Bibiana Ortiz Tavera, con Cédula 22.119.074, quien pasa a otro municipio; el educador Manrique Arango viene como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa José María Villa, Sede Centro Educativo Rural Morrón del municipio de Sopetrán, plaza 0576103-070.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **SANDRA BIBIANA ORTIZ TAVERA,** identificada con Cédula **22.119.074**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa José María Villa, Sede Centro Educativo Rural Morrón del municipio de Sopetrán, plaza 0576103-070, en reemplazo de Yeferson Manrique Arango, con Cédula 1.128.626.012, quien pasa a otro municipio; la Educadora Ortiz Tavera viene como Docente de Aula, área de Matemáticas de la Institución Educativa San Francisco de Asis, Sede Institución Educativa Rural El Carmen del municipio de Liborina, plaza 1059000-006.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó: Carmenza Castaño Santa Septiembre 24 de 2018	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo